



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
C/EDISON Nº 4
Madrid
Dirección General de Entidades

Deutsche Wealth Management, SGIIC, S.A.
Pº de la Castellana 18, 4ª pl.
28046 Madrid
Tel +34 91 335 11 34

Ref: HECHO RELEVANTE DE EUROBIRDIE SICAV SA

Muy Señores nuestros:

*Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, **Deutsche Wealth Management, SGIIC, S.A.**, como entidad gestora de la sociedad de referencia, comunica el siguiente Hecho Relevante:*

*El Consejo de Administración de **EUROBIRDIE SICAV, S.A.**, en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2022, ha decidido la continuidad de la Sociedad considerando que podrá cumplir con el requisito establecido en la letra a) del apartado 4 del artículo 29 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, en su redacción aplicable para los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2022.*

Este nuevo requisito establece que, a los efectos de la aplicación del tipo de gravamen del 1%, la determinación del número mínimo de 100 accionistas a que se refiere el artículo 9.4 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se realizará computando exclusivamente aquéllos que sean titulares de acciones por importe igual o superior a 2.500 euros determinado de acuerdo con el valor liquidativo correspondiente a la fecha de adquisición de las acciones. El número mínimo de accionistas computado conforme a lo expuesto deberá concurrir durante un número de días que represente al menos las tres cuartas partes del periodo impositivo.

No obstante, existe el riesgo de que por razones sobrevenidas la SICAV pudiera tener que tributar al tipo general del impuesto sobre Sociedades.

Atentamente,

Deutsche Wealth Management, SGIIC, S.A.